



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de abril del 2002  
No. 81

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 50-1 mediante la cual se dan a conocer las reglas de carácter general que establecen las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir en las administradoras de fondos para el retiro, actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1552, 1554, 1556, 552-B1, 553-B1, 554-B1, 555-B1, 557-B1, 558-B1, 842-A1, 844-A1, 846-A1, 1548, 1549, 1550, 1551, 559-B1, 560-B1, 839-A1, 840-A1, 841-A1, 843-A1 y 1546.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1544, 1553, 1555, 1557, 1543, 1545, 1547, 556-B1 y 845-A1.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 50-1 mediante la cual se dan a conocer las reglas de carácter general que establecen las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir en las administradoras de fondos para el retiro, actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### CIRCULAR CONSAR 50-1

REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, ACTOS U OPERACIONES QUE PUEDAN UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 400 BIS DEL CODIGO PENAL FEDERAL.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y III, 12 fracciones I, VIII y XVI, y 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

### CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los trabajadores tienen derecho a la apertura de su cuenta individual de conformidad con las leyes de seguridad social en la administradora de su elección, y que para abrir dichas cuentas se les asignará número de seguridad social al ser afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social;

Que de conformidad con el artículo 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para efectos de incrementar el monto de la pensión de los trabajadores, e incentivar el ahorro interno, tanto los primeros como sus patrones, podrán realizar aportaciones voluntarias ante las Administradoras de Fondos para el Retiro quienes deberán transferirlas para su inversión en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;

Que es necesario establecer acciones por medio de las cuales las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro puedan prevenir y detectar, actos u operaciones con recursos que procedan o representen el producto de un probable delito, así como para coadyuvar a combatir la utilización de estas entidades financieras que por su naturaleza deben ser depositarias de la confianza pública, por parte de personas u organizaciones que aprovechen o pretendan aprovechar ilícitamente el régimen que al efecto se prevé en cuanto a las sociedades en comento, para encubrir o distorsionar operaciones que impliquen la posible comisión de actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal;

Que dichas prácticas ilícitas se desarrollan generalmente triangulando operaciones entre diversos países en todos los continentes con la finalidad de hacer más difícil la identificación de las verdaderas fuentes de los recursos así reciclados;

Que México ha sustentado Convenios y Tratados internacionales, para hacer frente y reprimir el fenómeno socioeconómico y el delito de operaciones con posibles recursos de procedencia ilícita, y ha ingresado como miembro de pleno derecho en el año 2000 al organismo internacional denominado Grupo de Acción Financiera Internacional, y

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, atendiendo lo antes expuesto, y con el objeto de coadyuvar en el ámbito de sus facultades con las autoridades responsables del combate de las prácticas ilícitas ya mencionadas, en la oportuna detección de las mismas, especialmente cuando se utilicen los servicios de las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas, ha tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA  
PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO,  
ACTOS U OPERACIONES QUE PUEDAN UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 400 BIS DEL  
CODIGO PENAL FEDERAL**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Las presentes reglas tienen por objeto establecer los términos y condiciones en que las Administradoras de Fondos para el Retiro deberán reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aquellos depósitos o disposición de aportaciones voluntarias que por sus características se identifiquen como operaciones relevantes, inusuales o preocupantes.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de estas reglas se entenderá por:

- I. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- II. Administradoras, las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- III. Cliente, los trabajadores que tengan una cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro o sus beneficiarios;
- IV. Cuenta Individual y Subcuenta de Ahorro Voluntario, los instrumentos conformados según lo dispuesto por la Sección I del Capítulo IV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- V. Instrumento Monetario, en el caso de las operaciones relevantes, los billetes, la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y para efectos de las operaciones inusuales, además de lo anterior, los cheques o cualquier medio electrónico de pago o de otra naturaleza análoga;
- VI. Operación Relevante, el depósito o disposición de aportaciones voluntarias que realice una persona física o moral por sí o a favor del trabajador titular de la cuenta individual en cualquier instrumento Monetario de los señalados en la fracción anterior para este tipo de operaciones, por un monto igual o superior al equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en Moneda Nacional o en cualquier otra de curso legal.

Para efectos del cálculo del importe en Moneda Nacional, se considerará el tipo de cambio que publique el Banco de México, en el **Diario Oficial de la Federación**, del primer día hábil bancario del mes en que se realice la operación;

- Value="7">VII. Operación inusual, aquella operación que realice una persona física o moral por sí o a favor del trabajador titular de la cuenta individual, que sea dubitativa en razón al monto, frecuencia, tipo y naturaleza de la operación; al lugar, región o zona en que se efectúe; a los antecedentes o a la actividad del Cliente; a los criterios contenidos en los manuales de operación que las Administradoras deberán formular y registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo dispuesto en la quinta de las presentes reglas;
- VIII. Operación Preocupante, aquel acto u operación interna que impliquen actividades de empleados, funcionarios o miembros del consejo de administración, que laboren o hayan laborado en una Administradora, y que contravengan o vulneren los mecanismos de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita que deben adaptarse, generando preocupación dentro de la administradora;
- IX. Manual, el manual de operación que las Administradoras deberán elaborar de conformidad con el Capítulo V de las presentes reglas, y que deberá contener las medidas y procedimientos a los que las propias Administradoras deberán sujetarse a fin de dar cumplimiento a estas reglas, y
- X. Comité, el comité de comunicación y control que las Administradoras deberán establecer en términos de la Décima Tercera de las presentes reglas.

**TERCERA.-** Para los efectos de las presentes reglas, las Administradoras tendrán la obligación de identificar a sus clientes de acuerdo con la información que deba ser utilizada conforme a la normatividad aplicable para el registro del trabajador y apertura de la cuenta individual correspondiente, cuando realicen operaciones individuales iguales o superiores al equivalente de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en los Instrumentos Monetarios señalados en la fracción V de la regla anterior.

**CUARTA.-** Las Administradoras deberán establecer medidas concretas y estrictas de identificación y conocimiento previo del Cliente, de la persona física o moral que por sí o a favor del trabajador titular de la cuenta individual realice las operaciones a que se refiere la regla anterior, en los siguientes términos:

- I. En el caso de personas físicas que realicen operaciones directamente en las ventanillas propias de las Administradoras por sí o a favor del trabajador titular de la cuenta individual, se requerirá la presentación de una identificación personal que deberá ser en todo caso un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, en donde aparezca fotografía del portador, su firma y domicilio, debiendo conservar la Administradora fotocopia de dichos documentos, cuando realicen operaciones con instrumentos monetarios por montos iguales o superiores a lo establecido en la tercera de las presentes reglas, así como en los casos en que lleven a cabo operaciones múltiples o en forma fraccionada que sumadas sean iguales o excedan el monto señalado en la citada regla tercera. Las medidas de identificación, conocimiento y periodo para determinar las operaciones múltiples o fraccionadas que deban considerarse como operaciones inusuales, estarán debidamente señaladas en los manuales de operación a que se refiere el Capítulo V de las presentes reglas.

Independientemente de lo anterior, en los casos en que se realicen los depósitos referidos, las Administradoras deberán abrir un expediente de identificación del cliente de acuerdo con la información y documentación utilizada para el registro del trabajador y apertura de la cuenta individual correspondiente.

Tratándose de depósitos a través de medios electrónicos autorizados para tal efecto, las modalidades y los documentos de identificación estarán debidamente especificados en los manuales de operación a que se refiere el citado Capítulo V de las presentes reglas.

- II. Tratándose de personas morales que realicen operaciones a favor del trabajador titular de la cuenta individual, directamente en las ventanillas propias de las Administradoras, éstas deberán solicitar la presentación del testimonio de su acta constitutiva debidamente registrado, o de documento que acredite fehacientemente su legal existencia y las facultades de su representante o representantes legales, en original o copia certificada, expedidos por fedatario público autorizado, así como la debida identificación oficial de sus representantes, el Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal de la persona moral expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una copia simple de la misma, debiendo conservarla la Administradora cuando realicen cualquier operación con instrumentos monetarios por montos iguales o superiores a lo establecido en la tercera de las presentes reglas, así como en los casos en que lleven a cabo operaciones múltiples o en forma fraccionada que sumadas sean iguales o excedan al monto señalado en la citada regla tercera. Las medidas de identificación, conocimiento y periodo para determinar las operaciones múltiples o fraccionadas que deban considerarse como operaciones inusuales, estarán debidamente señaladas en los manuales de operación a que se refiere el Capítulo V de las presentes reglas.
- III. Tratándose de personas de nacionalidad extranjera que realicen operaciones directamente en las ventanillas propias de las Administradoras, además de cumplir los requisitos señalados en esta disposición, deberán:
  - a) En el caso de personas físicas, presentar original de su pasaporte o documento migratorio correspondiente. y
  - b) Tratándose de personas morales que realicen operaciones en favor del trabajador titular de la cuenta individual, presentar original del documento que acredite su legal existencia, así como del que acredite como su representante legal a la persona física que se ostente como tal y en caso de ser ésta también de nacionalidad extranjera, original de su pasaporte o documento migratorio correspondiente.

Cuando las personas a que se refieren las fracciones anteriores, pretendan realizar operaciones en donde existan dudas de que están actuando a nombre o por cuenta de otra, las Administradoras deberán adoptar las medidas razonables para identificar a las personas en cuyo nombre se realiza una transacción de acuerdo con la información utilizada para el registro del trabajador y apertura de la cuenta individual correspondiente, en estos casos se deberá motivar la identificación plena de los beneficiarios. Estas medidas estarán debidamente señaladas en los manuales de operación a que se refiere el Capítulo V de las presentes reglas.

#### CAPITULO II

#### REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES

**QUINTA.-** Las Administradoras deberán formular y presentar a la Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el reporte de aquellas operaciones que por sus características se consideren inusuales, por conducto de la Comisión y dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de su respectiva dictaminación, efectuada en los términos del Manual de Operación a que se refiere el Capítulo V de las presentes reglas.

El reporte antes mencionado deberá elaborarse en los términos previstos en el formato oficial de Reporte de Operaciones, que les será entregado a las Administradoras por la Comisión al momento en que se autorice el Manual de Operación, el cual deberá transmitirse a la autoridad antes citada de conformidad con los lineamientos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acatando el procedimiento que disponga el Manual de Operación.

**SEXTA.-** Las Administradoras deberán desarrollar sistemas manuales o de cómputo, que les permitan determinar las operaciones que habrán de considerarse como inusuales, para lo cual pueden considerar, entre otros, los siguientes criterios:

- I. Las condiciones específicas y antecedentes de cada uno de sus clientes, con base en la información que se desprenda de sus cuentas individuales;
- II. Los montos de las operaciones que comúnmente realicen, su relación con el inciso anterior, el tipo de transferencia de recursos, en cualquier Instrumento Monetario u otros medios, que el trabajador acostumbre realizar;
- III. Los montos inusualmente elevados, la complejidad y las modalidades no habituales, de aquellas transacciones que no tengan una causa económica o lícita aparente;

- IV. Los montos múltiples o fraccionados que sumados sean iguales o excedan al equivalente a los \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al periodo establecido en el Manual de Operación;
- V. Las disposiciones de recursos de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias que se reciban y que se hubieran solicitado antes de la fecha de retiro prevista en el marco normativo aplicable a dichas aportaciones por montos que sean iguales o excedan al equivalente a los \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, y
- VI. Cuando los Clientes, personas físicas o morales pretendan evadir los controles de reporte establecidos, intenten sobornar o intimidar al personal de las Administradoras con el propósito de lograr su cooperación para que se realicen operaciones que contravengan las presentes reglas o se incumpla con los sanos usos o prácticas bancarias y mercantiles.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras establecerán reglas, parámetros y criterios cualitativos para la detección de operaciones inusuales, atendiendo a las características de cada Administradora, a las zonas del territorio nacional en que operen, a las peculiaridades de la operación y del cliente, así como a los usos y prácticas bancarias y mercantiles.

Aquellas operaciones rechazadas por las Administradoras, en donde existan elementos para considerarlas como inusuales, deberán ser reportadas.

Las Administradoras, considerando la información que obra en su poder de las cuentas individuales de los trabajadores registrados en las mismas o de aquellos que traspasaron su cuenta individual a otra Administradora en términos de los artículos 34 y 39 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y demás disposiciones aplicables que regulan dichos Sistemas de Ahorro para el Retiro, examinarán los antecedentes y propósito de las operaciones inusuales, plasmando por escrito los resultados de ese examen.

#### CAPITULO III

##### REPORTE DE OPERACIONES RELEVANTES

**SEPTIMA.-** Las Administradoras deberán remitir mensualmente a la Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión, dentro de los 5 días hábiles siguientes al último día hábil de cada mes, el reporte de aquellas operaciones que por sus características deban considerarse como relevantes, en los términos de la regla segunda, fracción VI.

El reporte antes mencionado deberá elaborarse en los términos previstos en el formato oficial de Reporte de Operaciones, que les será entregado a las Administradoras por la Comisión al momento en que se autorice el Manual de Operación, el cual deberá transmitirse de conformidad con los lineamientos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y según el procedimiento que disponga el Manual de Operación.

**OCTAVA.-** En el supuesto de que una misma operación pueda ser considerada como operación relevante y operación inusual, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas, deberá ser incluida en el reporte de operaciones inusuales.

#### CAPITULO IV

##### REPORTE DE OPERACIONES PREOCUPANTES

**NOVENA.-** Las Administradoras deberán presentar a la Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión, un informe de los actos y operaciones internas que impliquen actividades de empleados o funcionarios que laboren o hayan laborado en las Administradoras, que por sus características generen preocupación en las Administradoras, en el formato oficial de reporte de operaciones, dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se dictamine el acto u operación en los términos que al efecto señale el Manual de Operación.

El reporte antes mencionado deberá elaborarse en los términos previstos en el formato oficial de Reporte de Operaciones, que les será entregado a las Administradoras por la Comisión al momento en que se autorice el Manual de Operación, el cual deberá transmitirse de conformidad con los lineamientos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y según el procedimiento que disponga el Manual de Operación.

#### CAPITULO V

##### MANUAL DE OPERACION

**DECIMA.-** Las Administradoras deberán elaborar un Manual de Operación que será presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión, el cual será registrado y autorizado por la Dirección General de Banca y Ahorro de la referida Secretaría.

La Dirección General de Banca y Ahorro no autorizará los manuales que no se apeguen a los sanos usos o prácticas comerciales.

El Manual de Operación a que se refiere esta regla, deberá contener, al menos:

- I. Los criterios y bases para considerar las operaciones como inusuales, así como los procedimientos para hacerlas del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Los procedimientos para reportar las operaciones relevantes o preocupantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Las medidas y criterios para la adecuada aplicación de los principios de conocimiento e identificación del Cliente, persona física o moral que realice la operación.
- IV. Las facultades, la forma en que habrá de operar, y demás lineamientos con relación al comité de comunicación y control que se señala en el Capítulo VI de las presentes reglas.

**DECIMA PRIMERA.-** Las modificaciones que hagan las Administradoras al Manual de Operación, también deberán ser presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión para su autorización por parte de la Dirección General de Banca y Ahorro de la referida Secretaría.

**DECIMA SEGUNDA.-** La Comisión conservará un tanto del Manual de Operación, para supervisar su efectivo cumplimiento, de conformidad con las facultades que en la materia le concede la normatividad vigente.

Los Manuales de Operación deberán formar parte del programa de autorregulación que será aprobado en términos del artículo 29 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

#### CAPITULO VI

##### COMITE DE COMUNICACION Y CONTROL

**DECIMA TERCERA.-** Las Administradoras deberán establecer un Comité de Comunicación y Control, que tendrá entre sus funciones la dictaminación de las operaciones que por sus características deban ser reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la Regla Quinta.

Este Comité operará conforme a los lineamientos siguientes:

- I. Se integrará por personas que ocupen cargos relevantes y con facultad de decisión en la Administradora, que deberán ser designados por el Consejo de Administración y contará con cuando menos cinco integrantes;
- II. Deberá contar con un Presidente, designado de entre sus miembros, y con un Secretario, que podrá ser miembro o no del Comité, y cuya función preferentemente desempeñará el Contralor Normativo de la Administradora.
- III. Por cada miembro propietario del Comité se nombrará un suplente quienes asistirán en ausencia del propietario, dichos suplentes serán nombrados por el Consejo de Administración;
- IV. Las sesiones del Comité se llevarán a cabo con una periodicidad de treinta días o en un plazo menor, previa convocatoria del Presidente o Secretario;
- V. Para que una sesión del Comité se considere constituida, se requerirá que se encuentre presente la mayoría de sus miembros. y
- VI. Contará con los procedimientos que le permitan evaluar y verificar el debido cumplimiento de las presentes reglas.

Las facultades, funciones y demás lineamientos del Comité, se establecerán en los Manuales de Operación.

#### CAPITULO VII

##### FUNCIONES EN LA MATERIA DEL CONTRALOR NORMATIVO

**DECIMA CUARTA.-** El contralor normativo de las administradoras deberá incluir en el plan de funciones a que se refiere el artículo 4o. del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro las actividades de evaluación y las medidas a desarrollar para preservar el cumplimiento del programa de autorregulación previsto en el artículo 29 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de prevención, detección y combate de posibles actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.

El plan de funciones en su parte conducente a las actividades señaladas en el párrafo anterior, deberá presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión dentro de los siguientes treinta días naturales a la aprobación que del mismo haga el Consejo de Administración de la administradora en la sesión que celebre durante el mes de diciembre del año anterior al de su aplicación.

#### CAPITULO VIII

##### RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

**DECIMA QUINTA.-** Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión, así como los empleados, funcionarios y miembros de los consejos de administración, comisarios, contralores normativos y auditores externos de las Administradoras, deberán mantener la más absoluta reserva respecto de los reportes a que se refieren las presentes reglas, absteniéndose de dar cualquier información o noticia al respecto, que no sea a las autoridades competentes expresamente previstas.

Los reportes e información a que se refieren las presentes reglas, enviados por la Administradora, funcionario, empleado, miembro del consejo de administración, comisario, auditor externo o contralor normativo de la misma, no constituirán violación de las restricciones sobre revelación de información impuestas por vía contractual o por cualquier disposición legal y no implicarán ningún tipo de responsabilidad.

Asimismo, no se considerarán como indicios fundados de la comisión de delito, los reportes e información que generen las Administradoras a efecto de dar cumplimiento a las presentes disposiciones y a los manuales de operación respectivos.

#### CAPITULO IX

##### CAPACITACIÓN Y DIFUSION

**DECIMA SEXTA.-** Las Administradoras desarrollarán programas de capacitación y difusión al personal responsable de la aplicación de las presentes reglas y del Manual, expidiendo las constancias correspondientes, para lo cual deberán:

- I. Efectuar cursos o reuniones de información, especialmente cuando se modifique el contenido de las presentes reglas, del propio manual o del formato de reporte de operaciones;
- II. Elaborar instructivos para facilitar a su personal el llenado de los reportes de operaciones, y
- III. Difundir las presentes reglas entre los empleados y funcionarios responsables de su aplicación, así como las normas y Manuales de Operación interna que se emitan para su debido cumplimiento.

## CAPITULO X

## OTRAS OBLIGACIONES

**DECIMA SEPTIMA.-** Las Administradoras deberán conservar copias simples de los reportes y de los documentos relativos a la identificación a que se refiere el Capítulo I, de las presentes disposiciones, de acuerdo con los artículos 34 y 39 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y demás disposiciones aplicables que regulan dichos Sistemas de Ahorro para el Retiro y conforme al artículo 86 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Asimismo, las Administradoras coadyuvarán al correcto funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, así como de las presentes reglas proporcionando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión, la información y documentación que en relación a las operaciones a que se refieren estas disposiciones les solicite esta última; dicha información y documentación que requiera la Comisión a las Administradoras deberá cumplir con la calidad, características, requisitos y presentación que sean señalados por la propia Comisión en el requerimiento correspondiente.

## CAPITULO XI

## SANCIONES

**DECIMA OCTAVA.-** El incumplimiento a las presentes reglas y sus formas de aplicación, será sancionado de conformidad con lo previsto en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La violación a lo establecido en la décima quinta de estas reglas por parte de servidores públicos, será sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes reglas entrarán en vigor a los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, con excepción de la obligación de presentar los reportes a que se refieren la quinta, séptima y novena de estas reglas, que entrará en vigor una vez que queden registrados y autorizados los Manuales de Operación.

**SEGUNDA.-** Las Administradoras deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión, los Manuales de Operación a que se refiere la regla décima, en un plazo que no excederá de sesenta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas.

**TERCERA.-** Tratándose de las operaciones relevantes realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reglas, así como aquellas operaciones relevantes, o que se consideren como inusuales o preocupantes, efectuadas durante el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas y la fecha en que sean registrados y autorizados por la Dirección General de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Manuales de Operación las Administradoras deberán presentar a dicha Secretaría, por conducto de la Comisión, en un plazo no mayor de 60 días naturales, contados a partir del registro y autorización de los referidos Manuales de Operación, un reporte histórico de tales operaciones por dichos períodos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Vicente Corta**.- Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 2001).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 611/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en su carácter de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de Mardoqueo Galdames Saturno e Irene Cruz Espinoza, se señalan las diez horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle Dora, número 135, fraccionamiento Victoria, en Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote ocho, al sur: 16.00 metros con lote seis, al oriente: 8.00 metros con lote veinte, al poniente: 8.00 metros con calle Dora, teniendo una superficie total de 128.00 metros cuadrados, siendo el cincuenta por ciento 64.00 metros cuadrados y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$114'250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el importe del cincuenta por ciento del inmueble a rematar.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, veintitrés de abril del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1552.-29, 30 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 454/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las catorce horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en él construida, marcado con el número 60 de la manzana 104, del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México, Hacienda Ojo de Agua número 19, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 61, al sur: 15.00 metros con lote 59, al este: 08.00 metros con lote 6, al oeste: 08.00 metros con calle Hacienda Ojo de Agua, con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$393,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifique personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a dieciocho de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1554.-29 abril, 6 y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: JOSE MIGUEL VALENCIA RESENDIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ESMERALDA BEATRIZ JIMENEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 257/2002, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La disolución de la sociedad conyugal, y c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, la Juez por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha quince de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1556.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 62/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ en contra de PANFILO GALICIA AGUIRRE Y HUGO GALICIA AGUIRRE, se han señalado las trece horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción, ubicado en Bugambilias, manzana 11, lote 26, Colonia "El Molinito", en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue fijada en la segunda almoneda, siendo esta \$ 90,270.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, resultando la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Publíquese por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este distrito judicial, mediando un término que no sea mayor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la tercera almoneda, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado el referido edicto, expedido en Chalco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

552-B1.-29 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 206/2002.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IRMA COTE LOPEZ Y ALAN OSCAR COTE LOPEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, manzana 75, de la Colonia Evolución super 24, identificado actualmente como calle Monumento a la Revolución número 325, Colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 09.00 m con lote 32; al poniente: 09.00 m con calle Monumento a la Revolución, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

553-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

LIDIA PETRA MIJANGOS JIMENEZ, PATRICIA DIAZ MIJANGOS, FRANCISCO DIAZ MIJANGOS, GEORGINA DIAZ MIJANGOS, JAVIER DIAZ MIJANGOS Y SONIA DIAZ MIJANGOS, por su propio derecho, en el expediente número 219/2002, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva "usucapión", respecto del inmueble ubicado en calle diecinueve, lote 9, manzana 142, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 210.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.5 metros con lote 8, al sur: 21.5 metros con lote 10, al oriente: 10.0 metros con calle 19, y al poniente: 10.00 metros con lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

554-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 207/2002.

DEMANDADO: NICOLAS RODRIGUEZ AVILA.

ANA ROSA BUTRON GALLEGOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 A, de la manzana 95, de la calle 34, Colonia Maravillas, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1 de la subdivisión, sur: 17.00 metros con lote 2, al oriente: 8.25 metros con lote 19, al poniente: 8.25 metros con calle 34, con una superficie total de 140.25 (ciento cuarenta y siete metros cuadrados con veinticinco centímetros). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

555-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARTHA MARTINEZ CANO, demanda en el juicio ordinario civil de ESTELA GARCIA ZAMUDIO, en el expediente número 72/02-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primer Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote sesenta y siete (67), manzana uno (1), Colonia Poesía Mexicana, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 m linda con lote sesenta y seis (66); al sur: 17.64 m linda con lotes uno, dos y tres (1, 2 y 3); al oriente: 7.00 m linda con Avenida; al poniente: 7.00 m linda con lote seis (6), que con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor LEONEL GARCIA MARTINEZ, que desde esa fecha en que lo adquirió, lo ha estado poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, sin que hasta la fecha haya tenido problemas por dicho inmueble, que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a nombre de ESTELA GARCIA ZAMUDIO, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ESTELA GARCIA ZAMUDIO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, a 22 de abril del año 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

557-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 299/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VERONICA BLACIO BELTRAN en contra de DAVID CASTILLO VAZQUEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las doce horas del dieciséis de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo automotor de la marca Rambler American, modelo 1980, tipo Sedan, dos puertas, de color original tono blanco, con número de serie 002K-14239, motor hecho en México, con número de Registro Federal de Automóviles 5116568, con placas de circulación HHK5536, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad en que fue valuado, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

558-B1.-29, 30 abril y 2 mayo.



**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

RICARDO ZAMUDIO GONZALEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Duodécimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 687/2001, relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad y pensión alimenticia, promovido por ARACELI GIL ROJAS en contra de RICARDO ZAMUDIO GONZALEZ, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dos y en cumplimiento a los artículos 125, 139 y 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres BRYAN EDGARDO Y BRANDON SINOE ambos de apellidos ZAMUDIO GIL, procreados por la suscrita y el ahora demandado. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de la guarda y custodia de dichos menores, en favor única y exclusivamente de la actora. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva en cantidad suficiente y bastante para cubrir las necesidades de subsistencia de mis menores hijos. D).- La garantía que deberá exhibir el ahora demandado que asegure los alimentos de mis menores hijos, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 300 del Código de Civil de la Entidad, que alcance a cubrir por lo menos un año de pensión alimenticia. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con esta instancia. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

842-A1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/01.  
CLAUDIA MIRANDA ORTA  
EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE PAREDES GARCIA.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintidós de marzo del dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA MIRANDA ORTA, misma que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha. B).-La disolución y liquidación de la Sociedad conyugal. C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edictos en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del

emplazamiento y se apercibe al demandada que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-N O T I F I Q U E S E

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

844-A1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 237/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de LORENZO ALFREDO DE LA PAZ CORONA Y OLIVIA PICHARDO ROBLES DE DE LA PAZ, Exp. Núm. 237/2000, la Juez Segundo Civil del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diez de abril y veinticinco de enero del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: Paseo de las Lomas número 178, Colonia Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), precio fijado por el perito designado por la parte actora, MIGUEL ANGEL FILIBERTO ELIZALDE.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo en la en: los tableros de avisos del Juzgado Segundo de lo Civil, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio" y en los lugares de costumbre de dicha entidad.- México, D.F., a 18 de abril del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

846-A1.-29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. FRANCISCO OLMOS BRIONES.

EXPEDIENTE: 48/01.  
JUICIO : ORDINARIO CIVIL DE  
DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA FRANCISCA VELEZ VELAZQUEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, demanda de: FRANCISCO OLMOS BRIONES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de pensión alimenticia, para la suscrita y sus menores hijos; C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1548.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

CLAUDIA OCTAVIA BENITEZ SOLORZANO, promueve por su propio derecho en el expediente 76/02, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio del Fortín sin número, del Municipio de Temascaltepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros colindando con camino viejo a Toluca; al sur: 17.00 metros con Barranca Natural; al oriente: 38.05 metros en 3 líneas de 18.10 metros, 9.40 metros y 10.55 metros, con la misma Barranca Natural; al poniente: 46.50 metros con los señores Fernando Legorreta Salazar y Teresa Benitez Solórzano. Con una superficie total de: 1002 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial convocando a quienes tengan interés en el inmueble motivo de la presente Información, lo deduzcan en términos de Ley. Temascaltepec, México, a diecisiete de abril del año dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1549.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dos, señaló las diez horas del día veintidós de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Molina, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltazar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria; y, al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria; con una superficie aproximada de: 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número

476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en el presente Juicio por las partes, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Valle de Bravo, México, veintitrés de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1550.-29 abril, 6 y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 33/01, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRISTINA LEON ZARAS, en contra de ROGELIO DE JESUS QUEZADA SOLORZANO. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un vehículo marca Ford, modelo dos mil, tipo sedan, sin número de motor, serie 2MEFM75W4XX646382, capacidad de cinco personas, color verde, sin registro federal de automóviles, sin placas de circulación con un permiso de circulación expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México; fecha de expedición veintinueve de octubre del dos mil y vence el veintinueve de noviembre del dos mil, vestiduras color arena, con los asientos en tela velour, también arena, en buen estado de uso, rines placa-acero, llantas en buen estado de uso, sin golpes visibles, Gran Marquis LS, una caja de compac disk, marca Clarión, pero le falta el cargador de los compacs, con el extinguidor, sin llanta de refacción y sin gato, totalmente vacío, funcionando en buen estado de uso, bien mueble que tiene a la vista con un kilometraje de 40377.6 kilómetros.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, veintidós de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1551.-29, 30 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO TORRES CRUZ.

LIDIA VILLANUEVA HERNANDEZ, en el expediente número 672/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno que se localiza en la calle de Coronelas número 78, del lote 36 de la manzana 17 "A", del

fraccionamiento Ampliación Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 35, al sur: 16.85 metros con lote 37, al poniente: 8.95 metros con calle Coronelas, al oriente: 9.00 metros con lote 12, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

559-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. EUGENIA VEGA DE MORALES.

DORA MORALES VEGA, por su propio derecho, en el expediente número 40/2002, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número uno de la manzana diecisiete, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote dos, al sur: diecisiete metros con calle Hacienda de Pasteje, al oriente: ocho metros con lote cuarenta y uno, y al poniente: ocho metros con calle Hacienda de Atenco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

560-B1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 110/2002, relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad y custodia del menor AXEL ANTONIO ARMENTA FUENTES, promovido por ANTONIO ARMENTA SALGADO, en contra de BETHZAIDA FUENTES RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del

districho judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, ordenó se emplazara a la demandada señora BETHZAIDA FUENTES RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

839-A1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. HERNANDEZ BOLAÑOS JESUS ANTONIO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 100/2002, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por PEREZ ROJO BLANCA ESTELA, en contra de HERNANDEZ BOLAÑOS JESUS ANTONIO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que señala la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita promovente de nuestra menor hija de nombre JENNIFER DAYANNA HERNANDEZ PEREZ, D).- El pago de los gastos y costos que originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

840-A1.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAYA SEPULVEDA MARIA ELENA en contra de JUANA CUELLAR DOMINGUEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día ocho de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número veintidós colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$666,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

841-A1.-29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 220/2002, la C. MA. DE LA LUZ ALVAREZ NAVARRETE, en su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, el cual se ubica en la colonia Santa María de Guadalupe, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote ocho hoy Cirilo Prado, al sur: en 10.00 metros con calle Nochebuena, al este: en 20.00 metros con lote cuatro, hoy Ignacio Hernández Ramírez, al oeste: en 20.50 metros con lote seis, hoy Aurelia Lira Sandoval, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete, se expiden a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

843-A1.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 870/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO SOTELO BRIONES Y AURELIO SOTELO ALVAREZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Gabriel M. Ezeta número 117, esquina con calle Andrés Quintana Roo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con calle Gabriel M. Ezeta, al sur: 11.50 m con Mario Alvarez, al oriente: 7.70 m con Clemente Contreras Garduño, al poniente: 7.70 m con calle Andrés Quintana Roo. Con una superficie de 88.55 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 298 75-21, volumen 126, libro primero, sección primera, foja 103 vuelta, de fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y uno: en consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta después de la deducción del diez por ciento que marca la Ley, de la cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Se hace del conocimiento a los postores que desean participar en la almoneda, que deberán exhibir sus posturas con las formalidades establecidas en la Ley y exhibir según sea el caso cheque a favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1545.-29 abril, 6 y 10 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente No. 338/2002, MEJIA ROJAS ITZEL ANAID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlalapango, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.55 m con Eva Rojas Flores y otro; al sur: 11.30 m con Lino Ramos Castillo; al oriente: 13.30 m con Jerónimo Rojas García; al poniente: 13.30 m con calle Tlalapango. Superficie aproximada de 176.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1544.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1984/2002, LIC. JAVIER GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros s/n, en Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35 m con Nicolás Manolo López, Osvelia Carrillo Flores y Fernando Carrillo Flores; al sur: 35 m con Concepción Lara y Morales, Fernando Maya Castro y René Martínez Lara; al oriente: 15 m con calle Matamoros; al poniente: 15 m con Concepción Lara y Morales. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1553.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 1703/133/02, CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena s/n, en el municipio de Tlazala de Favela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m con Abel Rosas; al sur: 30.00 m con Josefina Chavarría; al oriente: 15.00 m con Manuel Orozco; al poniente: 15.00 m con calle Azucenas. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1555.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 506/123/2002, C. EULOGIO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m (veinte metros) y linda con C. Alejandro Guerrero Hernández; al sur: 20.00 m (veinte metros) y linda con C. Constancio González Alvarado; al oriente: 27.78 m (veintisiete metros setenta y ocho cms.) y linda con Priv. Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 28.15 m (veintiocho metros quince cms.) y linda con C. Gildardo García Gil. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 502/122/2002, RAYMUNDO GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca los Madroños, en Zaragoza de Guadalupe Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 154.00 m con Barranca los Madroños; al sur: 200.00 m con Canuto Velásquez y José Salazar; al oriente: 104.80 m con Plácido García; al poniente: 117.00 m con camino. Superficie aproximada de 19.629.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 501/121/2002, C. SALUSTIO CHONG SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m con Sara Gómez Carmona; al sur: 27.00 m con Fidelina Valdés Nogales; al oriente: 24.30 m con calle sin nombre; al poniente: 24.30 m con José Colín y Jorge Moreno Ugalde. Superficie aproximada de 656.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 500/120/2002, C. GABRIEL RAYON BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas 5.00 m con Asunción González, 19.55 m con Asunción González y Pedro Rayón; al sur: en dos líneas 17.33 m con Julio César González, 7.17 m con Gabriela Rayón; al oriente: en dos líneas 12.68 m con Julio César González, 10.15 m con calle Hidalgo; al poniente: en dos líneas 4.00 m con Ascención González, 19.50 m con Concepción Arellano y Pedro Rayón. Superficie aproximada de 271.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 499/119/2002, C. HERMINIA CARMONA LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez esquina con Morelos, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Morelos; al sur: 13.00 m con José Díaz; al oriente: 18.20 m con calle Juárez; al poniente: 18.20 m con Salvador Carmona. Superficie aproximada de 236.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 508/124/2002, ROBERTO ARZALUZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 1, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Serrano Rojas; al sur: 10.00 m con Ernesto Camacho; al oriente: 8.00 m con Rafael Serrano Rojas; al poniente: 7.40 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 77.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 498/118/2002, C. ADRIAN BAUTISTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tenango entre calle Morelos y Juárez, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m con Arturo Orozco Monasterio; al sur: 27.00 m con Esteban Estrada Mondragón; al oriente: 08.00 m con Antonio Hernández Vilchis; al poniente: 08.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 218 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1140/02, LUIS ANTONIO VELASQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acoliman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Sixto

Velázquez Díaz; al sur: 20.80 m con Sixto Velázquez Díaz; al oriente: 15.00 m con Antonio Martínez Rincón; al poniente: 15.00 m con Mardonio Vázquez. Con superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1405/02. MARIA DE LA CONCEPCION GUADALUPE CAMPOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con Brígido Rivero y Andrés Romero; al sur: 31.00 m con Ricardo Fuentes; al oriente: 18.00 m con calle Morelos; al poniente: 18.00 m con Irene Mendoza. Con superficie aproximada de 558.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1498/02. J. JESUS MERAZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 47.26 m con Darío Dorantes Vergara; al sur: 26.80 m con calle Xometitla y 18.75 m con Jezabel Meraz Fonseca; al oriente: 21.00 m con calle Zopiló y 25.00 m con Jezabel Meraz Fonseca; al poniente: 46.60 m con Raquel y Adriana Aguilar Dorantes. Con superficie aproximada de 1,688.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1492/02. IRIS ANGELICA ROLDAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real y/o de Caleros, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 112.00 m con Manuel Roldán Vázquez y 74.80 m con Guillermo Urbina; al sur: 21.00 m con Felipe Salazar Olivares y 53.80 m con Eduardo Arriaga y 112.00 m con Manuel Roldán Vázquez; al oriente: 40.00 m con Martha Chicas Romero y 1.40 m con Felipe Salazar Olivares; al poniente: 28.40 m con Manuel Roldán Vázquez y 13.00 m con camino Real y/o Caleros. Con superficie aproximada de 4,523.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1497/02. JEZABEL MERAZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.75 m con J. Jesús Meraz Fonseca; al sur: 18.30 m con calle Xometitla; al oriente: 27.00 m con calle Zopiló; al poniente: 27.00 m con J. Jesús Meraz Fonseca. Con superficie aproximada de 550.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2406/2002. MARTHA SANTILLAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiapan, Barrio de Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con la Sra. Maria Elena Santillán Ramírez; al sur: 10.50 m y colinda con la calle de Vicente Guerrero; al oriente: 33.00 m y colinda con la Sra. Guadalupe Santillán Ramírez; al poniente: 33.00 m y colinda con el Sr. Serapio Salinas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2289/2002. JOSE FRANCISCO MACEDO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pino Suárez No. 112, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con el Sr. Odilón Fabela; al sur: 19.00 m con Armando Arzate, actualmente Sr. Raymundo Rosales; al oriente: 14.60 m con Privada de Pino Suárez; al poniente: 14.60 m con Jesús Morales Jiménez. Superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2297/2002. JUAN MANUEL VELASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del C. Salvador Velasco Espinoza; al sur: 20.00 m con propiedad del C. Mario Carta García; al oriente: 10.00 m con propiedad del C. Mario Carta García; al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 12538/2001. NORBERTO GALVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carmen Serdán S/N, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 22.00 m con el Sr. Florentino Gálvez, al sur: 22.00 m con el Sr. Vicente Gálvez Villa, al oriente: 21.00 m con el Sr. Diego Ramírez, al poniente: 21.00 m con el señor Nazario Gálvez Villa. Superficie aproximada de: 462.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 11329/2001. EDMUNDO SOLIS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza S/N, Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 92.00 m con Modesto Balino, al sur: en 41.00 m con Angel Solís, al poniente: en 163.00 m con José Ortiz, al oriente: en 197.00 m y colinda con Joaquín Ortiz, teniendo una superficie total de: 11,800.00 m2. Así como otra fracción del mismo terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 41.00 m y colinda con José Ortiz, al sur: en 41.00 m con camino real, al poniente: en 33.00 m con Tomás Solís, al oriente: en 33.00 m con Angel Solís, teniendo una superficie total entre las dos fracciones de: 13,194.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 10112/2001. SANTIAGO ZEPEDA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de la Cabecera Municipal del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 67.00 m con la calle Adolfo López Mateos, al sur: 67.00 m con el señor J. Concepción García Sánchez, al oriente: 52.39 m con la misma vendedora, al poniente: 52.39 m con la señora Mercedes Peña. Superficie aproximada de: 3,510.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 210/2002, ALDO JAVIER CHEW ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N Esq. calle Libertad, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, al norte: 4.70 m con Guillermo Delgado Carrillo, al sur: 4.70 m con calle Progreso, al oriente: 18.90 m con calle Libertad, al poniente: 18.90 m con Rogelio Reynoso Mercado. Superficie aproximada: 88.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 609/120/2002, ADALBERTO CUEVAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 8.80 m colinda con la propiedad del C. Paulino Vidal Tadeo, al sur: 9.10 m y colinda con la calle 14 de Febrero, al oriente: 20.30 m y colinda con la propiedad de la misma vendedora, al poniente: 19.50 m y colinda con la propiedad de la C. Mariú Juárez Angeles. Superficie aproximada: 178.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 432/116/02, ROSENDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la comunidad S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 15.46 m y colinda con calle de la comunidad, al sur: 15.76 m y colinda con Federico Recillas Juárez, al oriente: 31.95 m y colinda con Javier González Palomares, al poniente: 31.00 m y colinda con Enrique Samaniego Flores. Superficie aproximada: 496.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 433/117/02, MARGARITO GUTIERREZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz S/N, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 19.00 m y colinda con Yolanda Gutiérrez Manjarrez, al sur: 19.00 m y colinda con calle de la Paz, al oriente: 28.00 m y colinda con Crescencio Gutiérrez Blancas, al poniente: 28.00 m y colinda con Cruz Núñez. Superficie aproximada: 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 616/118/2002, JOSE GUADALUPE GONZALEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 64, Col. Calvario Santa Ma. Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 21.30 m con calle San Luis, al sur: 30.70 m con J. Trinidad Erreguín Gaytán, al oriente: 35.68 m con Julián González R. y Eusebia González Cipriano, al poniente: 34.85 m con Guzmán Troche G. Superficie aproximada: 740.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 05 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 610/119/02, MIGUEL GONZALEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Vega San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con Barranca, al sur: 20.00 m con carretera, al oriente: 32.00 m con Carolina Cruz A., al poniente: 27.00 m con Darío de los Santos Miranda. Superficie aproximada: 590.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 03 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 430/114/02, PORCAYO ELIAS FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón S/N, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 13.00 m y colinda con Ignacio Sánchez, al sur: 13.00 m y colinda con José Antonio Pichardo, al oriente: 10.00 m y colinda con paso de servidumbre de 3 m libres, al poniente: 10.00 m y colinda con Aurelio Escutia. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 429/113/02, ALEJANDRA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos S/N, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 25.00 m y colinda con Sergio Fuentes, al sur: 25.00 m y colinda con Alma J. González Zepeda, al oriente: 20.00 m y colinda con calle Niño Perdido, al poniente: 20.00 m y colinda con Alma J. González Zepeda. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 388/111/2002, MARTIN GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac, Cholula S/N, Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 23.66 m y colinda con C. Marcela Cerón, al sur: 28.94 m colinda con carretera Ocoyoacac-Cholula, al oriente: 129.68 m colinda con C. Román González Díaz, al poniente: 140.00 m colinda con C. Ceferino Miranda. Superficie aproximada: 3,546.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 431/115/02, CRISTINA YOLANDA SANABRIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 205, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 56.22 m y colinda con Víctor Sanabria Flores, al sur: 56.22 m y colinda con Benigno Hernández, al oriente: 10.27 m y colinda con Juvencio Mendoza, al poniente: 10.27 m y colinda con Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 581.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 570/110/02, ALFREDO SALAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces S/N, Santa Cruz Chinahuapan Lerma, México, el cual mide y linda; al norte: 23.04 m con Adelaido Vázquez, al sur: 18.84 m con Privada Los Sauces, al oriente: 19.00 m con calle Los Sauces, al poniente: 18.67 m con Delfino Chávez Colín. Superficie aproximada: 389.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 359/90/02, EUTIKUIO SOTELO BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Matamoros S-N, Col. 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y



linda; al norte: 15.00 m colinda con el señor Conce Reyes, al sur: 15.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 12.80 m colinda con Silvia Nájera, al poniente: 15.00 m colinda con calle en proyecto. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 533/147/2002, CESAR VAZQUEZ TORRES E IVAN VAZQUEZ TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rancho en San José Mezapa I., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 89.30 m con camino, al sur: 97.10 m con Francisco García y Rodolfo Castro, al oriente: 462.50 m con Francisco Castro, al poniente: 471.80 m con Juan Avila. Superficie aproximada: 43.538.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a quince de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 540/149/2002, GUILLERMO QUIÑONES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Sur de calle Morelos No. 6, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle S/Nombre, hoy Morelos Sur, al sur: 10.00 m con Antonio Hernández V., al oriente: 22.50 m con Javier Quiñones, al poniente: 22.50 m con Bernabé Mendoza. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a quince de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA,  
E D I C T O S**

Exp. 1873/2002, CRISTINA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda privada de Miguel de la Madrid s/n, del Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Mirna Ocadiz Soto, al sur: 10.00 m con segunda privada de Miguel de la Madrid, al oriente: 16.50 m con Leticia Caballero Luna, al poniente: 16.50 m con Nora de la C. Hernández Valles. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2347/2002, OSCAR CRUZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. privada de Ignacio Zaragoza No. 105, terreno con casa habitación, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con la calle de su ubicación y Daniel Vélez, al sur: 13.00 m con Senen Marroquín, al oriente: 11.00 m con Julio García, al poniente: 11.00 m con Guillermo Andrade Olvera. Superficie aproximada de: 143.00 m2 y 100.00 m2 de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1972/2002, JOSE RAMON CHAVEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en Sta. María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.75 m colindando con camino vecinal, al sur: 12.75 m colindando con Emilio Jaime García, al oriente: 15.00 m colindando con camino vecinal, al poniente: 15.00 m colindando con Eduardo Chávez Jaime. Superficie aproximada de: 191.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1973/2002, CARLOS ALBERTO AVILA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.50 m colindando con camino vecinal, al sur: 25.50 m colindando con Emilio Jaime, al oriente: 15.00 m colindando con Eduardo Chávez, al poniente: 15.00 m colindando con Carlos Sánchez. Superficie aproximada de: 382.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1974/2002, ADELA CARMONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m colindando con Guadalupe Jaime de Ayala, al sur: 22.50 m colindando con servidumbre de paso, al oriente: 17.00 m colindando con Carlos Sánchez Jaime, al poniente: 17.00 m colindando con Jorge Sánchez Jaime. Superficie aproximada de: 382.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1975/2002, EDUARDO CHAVEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.75 m colindando con camino vecinal, al sur: 12.75 m colindando con Emilio Jaime García, al oriente: 15.00 m colindando con José Ramón Chávez Jaime, al poniente: 15.00 m colindando con Carlos Alberto Avila. Superficie aproximada de: 191.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1976/2002, GUILLERMINA, JAIME MERCADO PARA SU MENOR HIJO RAUL ALEJANDRO AVILA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 37.90 y 5.00 m colindando con Matilde Jaime Mercado y Erasto Arellano, al sur: 40.60 m colindando con Marco Antonio Sánchez Jaime, al oriente: 2 líneas de 4.60 m y 4.75 m con Erasmo Arellano, al poniente: 9.53 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 374.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1970/2002, JUAN HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de la calle de Pirules s/n, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.15 m con Alberto Rivera y Prolongación de Pirules, al sur: 11.15 m con Antonio González Guadarrama, al oriente: 69.00 m con Isaias Arias Montoya, al poniente: 69.00 m con Pascual Zúñiga Plata. Superficie aproximada de: 769.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1969/2002, JUAN HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calzada al Pacífico # 117, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.06 m con calle calzada

al Pacífico, al sur: 8.25 m con Andrés Camacho Beceril, al oriente: 117.00 m con privada sin nombre, al poniente: 117.00 m con Carlos García, Ernestina Alonso M. Fermín Jiménez y Alejandra Garcés Camacho. Superficie aproximada de: 985.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1968/2002, CARLOS LOPEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José Ma. Pino Suárez # 76, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.20 m con Dolores Rodríguez y Luis García, al sur: 39.00 m con calle José María Pino Suárez, al oriente: 23.00 m con Mariano Galeana Morales, al poniente: 23.00 m con Walfrano Galeana León. Superficie aproximada de: 692.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 1928/2002, GERARDO CUADROS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.80 m y colinda con andador, al sur: 16.80 m y colinda con Leobardo Morales, al oriente: 7.00 m y colinda con Juan F. Cuadros Sanabria, al poniente: 7.00 m con arroyuelo. Superficie aproximada de: 117.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2144/2002, GABRIEL GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle Independencia, al sur: en 2 líneas: la primera de 4.34 m con Francisco González, la segunda de 5.43 m con Miguel Vena, al oriente: 120.20 m con Modesta Cruz Pino, al poniente: en 2 líneas: una de 5.70 m y otra de: 108.30 m en ambas con Francisco González Xingu. Superficie aproximada de: 807.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 02 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2143/2002, EVA DURAZNO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de

Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle 5 de Febrero, al sur: 6.67 m con Delegación Municipal, al oriente: 55.60 m con Simón González, al poniente: 55.60 m con Juan Durazno Acuña. Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 02 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2099/2002, HECTOR ARIAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.15 m colinda con Aurelio Bautista Jardón, al sur: 14.00 m colinda con priv. Francisco I. Madero, al oriente: 19.80 m colinda con el Sr. Luis Guerrero, al poniente: 19.80 m colinda con la Sra. Crescencia Rojas. Superficie aproximada de: 278.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2077/2002, AGUSTIN GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Bo. de Santa Cruz 1a. sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.80 m con María González Martínez, al sur: 71.50 m con Jesús Gutiérrez, al oriente: 16 m con la calle López Rayón, al poniente: 17 m con Simón Rojas. Superficie aproximada de: 1,171.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 1o. de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2145/2002, JUAN DURAZNO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle 5 de Febrero, al sur: 6.67 m con la delegación municipal, al oriente: 55.60 m con Eva Durazno Acuña, al poniente: 55.60 m con Rosa Vallejo. Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

Exp. 2237/2002, ANTONIO ESCOBAR SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 2 del poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio

de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m con Gregorio Lara, al sur: 5.00 m con calle Morelos, al oriente: 17.00 m con Ángel Escobar, al poniente: 17.00 m con Antonio Escobar Salas. Superficie aproximada de: 85.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1557.-29 abril, 3 y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,363 de fecha 16 de abril del año 2002, otorgado ante mi fe, los señores RITA MENDEZ MONFORT VIUDA DE CABRERA, RITA DEL CARMEN, LUCIANO WILFRIDO, CARLOS quien también es conocido como CARLOS M. Y CARLOS MIGUEL, MARIA DE JESUS, ANA MARIA, ROSA, MARGARITA, JOSE GUADALUPE, BLANCA ESTHER Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos CABRERA MENDEZ, y las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores JORGE FRANCISCO CABRERA MENDEZ Y FELIPE DE JESUS CABRERA MENDEZ, representadas por su albacea señora RITA MENDEZ MONFORT VIUDA DE CABRERA, cónyuge e hijos respectivamente del finado CARLOS CABRERA AYALA, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria de este último, sujetándose a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Méx., a 23 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

1543.-29 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 76737 setenta y seis mil setecientos treinta y siete, de fecha quince de febrero del presente año, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes del señor CARLOS AROCHI ORTEGA, por medio de la cual se instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos MARIO ALBERTO, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE Y MARIA TERESA todos de apellidos AROCHI TELLEZ, quienes aceptan la herencia, y el señor MARIO ALBERTO AROCHI TELLEZ, el cargo de albacea que le fue conferido y procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Méx., a 24 de abril de 2002.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
Notario Público Núm. 7 del Estado de México  
con Residencia en Toluca.

1545.-29 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaria Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 12,322, del volumen 266, folio 092, de fecha 12 de abril del año 2002, se tuvo por radicada la testamentaria de la señora AURORA HERNANDEZ ISLAS VIUDA DE GALAZ. Así mismo las señoras ENRIQUETA GALAZ HERNANDEZ Y YOLANDA GALAZ HERNANDEZ, representadas por la señora LILIA GALAZ HERNANDEZ, aceptaron la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederán a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 15 de abril del año 2002.

ATENTAMENTE  
LA NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1547.-29 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 23 de Abril del 2002.

La suscrita, Notario Publico Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 18,113 volumen 333 de fecha 23 de abril del año 2002, del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria del señor ZENÓN MENDOZA ARELLANO, otorgada por la señora LEONOR LEMUS RUIZ, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en la República Mexicana y GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

Lic. Araceli Hernández de Coss.-Rúbrica.  
Notario Público Número Treinta y Nueve.

556-B1.-29 abril.

**CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA** QUE CELEBRAN EL SEÑOR LICENCIADO ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

- PRIMERA.-** EL SEÑOR LICENCIADO ARMANDO GAMIO PETRICIOLI Y EL SEÑOR LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS DIECINUEVE Y TRECE RESPECTIVAMENTE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLENIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTES, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.
- SEGUNDA.-** AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION; ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE LOS AVISOS DE LEY A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE TENGA PLENA VALIDEZ EL AVISO DE AUSENCIA.
- TERCERA.-** CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA GRATUITA.
- CUARTA.-** EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO DENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.
- QUINTA.-** ESTE CONVENIO DEBERA REGISTRARSE Y PUBLICARSE EN TERMINOS DEL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, FIRMANDOLO Y SELLANDOLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 24 DE ABRIL DEL 2002.

LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI  
(RUBRICA).

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF  
(RUBRICA).

845-A1.-29 abril.